



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
CALARCÁ, QUINDÍO

Calarcá, Quindío, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)  
Radicado: 63130400300220190021600  
Interlocutorio: 0005

En atención a la respuesta visible a folio 39 del expediente digital alusivo al proceso EJECUTIVO promovido por TAJ S.A.S., así como a la falta de respuesta al requerimiento ordenado a través de auto calendado con fecha del 28 de octubre de 2022, se requiere nuevamente a la NUEVA EPS S.A. a fin de suministrar los datos de información con que cuenten, relacionados con la persona natural o jurídica empleadora del señor GABRIEL ARCÁNGEL TUQUERRÉS MARÍN, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 33816517.

Lo anterior, toda vez que los datos aportados por dicha entidad no corresponden al ejecutado.

NOTIFÍQUESE.

**GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA**  
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA  
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 001  
DEL 13 DE ENERO DE 2023

  
YESENIA JURADO GARCÍA  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Gloria Isabel Bermudez Benjumea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2f21795dde63995b68e1203fdccd48f54642400a12c7f2eebdb5624ceb15734**

Documento generado en 12/01/2023 03:20:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>